

Bases legales promoción “Sorteo enero” por Cuadernos Rubio

1.- Compañía organizadora

La organización del concurso corre a cargo de Cuadernos Rubio (Enrique Rubio Polo SLU) con CIF B97643308 y domicilio social en la calle Marqués del Turia número 2, 46005 Valencia. La promoción se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

2.- Desvinculación con respecto a Instagram

Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Instagram y es consciente de que está proporcionando su información la empresa Enrique Rubio Polo y no a Instagram. La información que proporcione se utilizará para gestionar la participación del concursante y para comunicarle el premio.

3.- Duración y ámbito

La actividad se desarrollará en España.

La promoción estará vigente desde el día 18 de enero hasta el día 21 de enero de 2020 a las 23:55h. Una promoción en la que podrán participar todos aquellos seguidores de Rubio en Instagram (@cuadernosrubio) que hayan seguido a la cuenta de RUBIO en Instagram, hayan respondido a la pregunta planteada y completado los datos correctamente. Dicho periodo será denominado “Periodo Promocional”. Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la promoción, este hecho se les notificará en la cuenta de Instagram de Cuadernos Rubio www.instagram.com/cuadernosrubio.

4.- Finalidad

La promoción tiene como finalidad promocionar la nueva colección de RUBIO “Un viaje en el tiempo”.

5.- Mecánica del concurso

Durante los días que dure la acción los fans de Cuadernos Rubio podrán participar en la promoción los usuarios en territorio español que sigan a RUBIO en Instagram y completen correctamente los pasos publicados en la publicación.

6.- Legitimación para participar

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años y residentes en España. No podrá participar en la promoción el personal empleado de Cuadernos Rubio, el personal de gerencia o bien personal de terceras empresas que ofrezcan sus servicios a Cuadernos Rubio de forma continuada, ni de las empresas que intervienen en la realización de la promoción.

7.- Selección de ganadores y comunicación

De entre todas las participaciones se sorteará 1 pack de manera aleatoria con la herramienta Easypromos.

Si no se logra contactar con el ganador en un plazo de 15 días desde el primer intento de contacto, o éste renunciase al premio, se dejará desierto, perdiendo el ganador su derecho a reclamar el premio.

Asimismo, se comunicará el nombre del ganador en el perfil de Instagram de Cuadernos Rubio, una vez finalizada la promoción y durante las 48 horas siguientes.

La empresa Enrique Rubio Polo enviará directamente los regalos a los ganadores, gracias a los datos que faciliten para tal efecto. Los regalos se enviarán por mensajería al domicilio indicado por cada ganador, siendo el coste del envío a cargo de la empresa.

Cuadernos Rubio hará público el nombre de los ganadores través de su cuenta oficial en Instagram. Cuadernos Rubio se reserva el derecho a comunicar tanto en sus instalaciones, redes sociales o en su portal Web los ganadores, pudiendo utilizarlos con fines publicitarios.

8.- Descripción y entrega del premio

1 ganador al que se le asignará un pack de la colección un viaje en el tiempo, cuadernos de bocetos y rotulador Fudenosuke negro WS-BH (<https://cuadernos.rubio.net/pack-uvt-todo-bocetos-uvt-todos-y-negro-ws-bs>).

El premio tendrá las siguientes características:

- El ganador deberá acreditar que lo es presentando su DNI, NIE o pasaporte a Cuadernos Rubio.
- Los ganadores tienen derecho a renunciar al premio.
- El premio en ningún caso será canjeable por otro producto o entrega en metálico
- La no aceptación de cualquiera de las bases supondrá la pérdida para el participante del premio o derecho derivado del sorteo.
- El premio será enviado correo postal a la dirección facilitada por el concursante.
- El premio es personal e intransferible. Tendrá que ser canjeado por el ganador, salvo que la Cuadernos Rubio autorice expresamente lo contrario.

9.- Exención de responsabilidad de la Cuadernos Rubio

La empresa organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en los siguientes supuestos:

- Por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.
- En el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.
- Igualmente no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a correos que puedan afectar al envío de los premios.

10.- Protección de Datos

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, los datos facilitados, serán incorporados a un fichero propiedad de Cuadernos Rubio cuya finalidad es gestionar la presente promoción, así como informar de futuras acciones promocionales y comerciales relacionadas con dicha entidad a través de cualquier medio (electrónico o no). El responsable del fichero es Cuadernos Rubio. Los participantes tienen derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos, derechos que podrán ejercer dirigiéndose por escrito a: Gran Vía Marqués del Turia, 2-19ª 46005 Valencia.

En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información: - Nombre y apellidos, DNI, o empresa a la que pertenece en su caso. - Domicilio a efectos de notificaciones. - Derecho que desea solicitar y contenido de su petición. - Número de Teléfono sobre el que se desea ejercer el derecho anterior
Cuadernos Rubio se compromete al cumplimiento de la obligación de secreto de los datos de carácter personal, que en su caso se faciliten, y de su deber de tratarlos con confidencialidad, y se compromete a aplicar las medidas técnicas, organizativas y de seguridad que la legislación en materia de protección de datos y en especial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal imponen.

La empresa Enrique Rubio Polo SLU se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

la empresa Enrique Rubio Polo SLU excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

La empresa Enrique Rubio Polo se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

La empresa Enrique Rubio Polo SLU se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

11.- Aceptación de bases

La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases y el criterio de Cuadernos Rubio en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de la misma.

La manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la empresa Enrique Rubio Polo quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

12.- Ley aplicable y jurisdicción

Las Bases de Promoción se rigen por la ley española. Cuadernos Rubio y los participantes en la promoción, se someten al de los Juzgados y Tribunales de Valencia capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.